



<b>REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b>
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b> <b>VOLUNTARIADO PARA MEDIACIÓN LINGÜÍSTICA</b>
<b>BASE JURÍDICA</b> <p>Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y otras normas. Normas que regulan la actuación de la Conselleria y en particular la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell; Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat y otras normas. Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible.</p>
<b>FINALIDADES DEL TRATAMIENTO</b> <p>Colaborar, mediante la mediación lingüística, en la recepción y acogida de las personas venidas otros países por una situación de emergencia y que no conozcan ninguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.</p>
<b>COLECTIVO (personas cuyos datos pueden ser tratados)</b> <p>Personas voluntarias que hagan de mediadoras lingüísticas</p>
<b>ORIGEN DE LOS DATOS</b> <p>Formulario web o en papel cumplimentado por las personas interesadas en colaborar.</p>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b> <p>Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono. Datos académicos y profesionales: lenguas cuyo conocimiento puede servir para la tarea de mediación lingüística.</p>
<b>CATEGORIA DE DESTINATARIOS</b>



Los datos de contacto se comunicarán a los miembros de la Comisión Mixta de Atención y Acogida a Personas Refugiadas y Desplazadas, adscrita a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, así como a los ayuntamientos de los municipios que solicitan la colaboración de los mediadores.

#### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

No hay ninguna prevista.

#### **PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria de Educación Cultura y Deporte